

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1143745-2

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan representantes titular y alterno del Ministerio ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0541-2014-MINAGRI

Lima, 25 de setiembre de 2014

VISTO:

El Oficio N° 189-2014-MINAGRI-DVM PA, de fecha 02 de setiembre de 2014, del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 359-93-RE, se creó la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, cuya denominación fue precisada mediante Decreto Supremo N° 006-2009-MINAM, con el objeto de coordinar con los diversos sectores públicos y privados concernidos en la materia, respecto a la implementación de la Convención Marco sobre Cambios Climáticos, teniendo por función general realizar el seguimiento de los diversos sectores públicos y privados concernidos en la materia, a través de la implementación de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, así como el diseño y promoción de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, cuyo contenido debe orientar e informar en este tema a las estrategias, planes y proyectos de desarrollo nacionales, sectoriales y regionales;

Que, asimismo, en el artículo 4 del Decreto Supremo referido en el considerando precedente, modificado mediante los Decretos Supremos N°s 009-2010-MINAM y 015-2013-MINAM, se establece la conformación de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, entre los cuales señala que debe estar integrada por un representante del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0247-2014-MINAGRI, se designa al señor Ricardo Gutiérrez Quiroz, Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios y a la señorita Fabiola Martha Muñoz Dodero, entonces Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0424-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014, se dá por concluida la designación de la señorita Fabiola Martha

Muñoz Dodero, como Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI;

Que, mediante Oficio del Visto, el Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, propone la actualización de la designación de los representantes ante la mencionada Comisión Nacional;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación conferida al señor Ricardo Gutiérrez Quiroz y a la señorita Fabiola Martha Muñoz Dodero, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a (al) (la) Director(a) General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios y a (al) (la) Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Despacho Viceministerial de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, y a los representantes y ex representantes mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1143223-1

Designan representantes titular y alterno del Ministerio ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0542-2014-MINAGRI

Lima, 25 de setiembre de 2014

VISTO:

El Oficio N° 189-2014-MINAGRI-DVM PA, de fecha 02 de setiembre de 2014, del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2007-TR, modificado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2014-TR, se creó y estableció la conformación de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, la cual debe estar integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura y Riego; asimismo, en su artículo 7, se establece que las entidades estatales designarán mediante Resolución Ministerial del Titular del Sector correspondiente, un representante titular y un representante alterno;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0039-2014-MINAGRI, de fecha 07 de febrero de 2014, se designó a la señorita Fabiola Martha Muñoz Dodero, entonces Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre y al señor Enrique Luis Schwartz Arias, entonces Director de

la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, creada mediante Decreto Supremo N° 001-2007-TR;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0424-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014, se da por concluido el proceso de fusión por absorción de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR, en calidad de entidad absorbente y, en consecuencia, se declaró extinguida la citada Dirección General; asimismo, mediante su artículo 3, se da por concluida la designación de la señorita Fabiola Martha Muñoz Doderó como Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI;

Que, mediante Oficio del Visto, el Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, propone la actualización de la designación de los representantes ante la mencionada Comisión Nacional;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación conferida a la señorita Fabiola Martha Muñoz Doderó y al señor Enrique Luis Schwartz Arias, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a (al) (la) Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR y a (al) (la) Director(a) General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso y a los representantes y ex representantes mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1143223-2

DEFENSA

Autorizan viaje de oficiales de la Fuerza Aérea del Perú a Argentina, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 490-2014-DE/

Lima, 27 de setiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR, fue suscrito el 23 de mayo de 2008 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;

Que, en la Reunión Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado de la UNASUR llevada a cabo el 16 de diciembre de 2008 en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil, se incorporó como parte de la estructura organizacional de la UNASUR, el Consejo de Defensa Suramericano (CDS) como órgano permanente de consulta, cooperación y coordinación en materia de Defensa;

Que, mediante Circular N° 660 - 2014 del 08 de setiembre de 2014, la Secretaría Pro Tempore del Consejo de Defensa Suramericano hace extensiva la invitación de la Delegación de la República Argentina para participar en la reunión presencial de los expertos en el área legal, financiera y operadores del programa EPB UNASUR 1, que se llevará a cabo en las instalaciones de FAdeA, en la ciudad de Córdoba, República Argentina desde el 29 de setiembre al 01 de octubre de 2014;

Que, es de interés del Sector Defensa, autorizar el viaje en Comisión de Servicio del Señor Mayor General FAP Wolfgang Carlos Douglas DUPEYRAT LUQUE, Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Aeronáutico "Suboficial Maestro de 2da. FAP Manuel Polo Jiménez" ESOFA de la Fuerza Aérea del Perú y del Coronel FAP Luis Alberto ARÉVALO ÁNGELES, Director de Investigación de Recursos Materiales del Ministerio de Defensa como miembros de la Delegación Peruana ante el Consejo de Defensa Suramericano, para que participen en el mencionado evento;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal comisionado durante la totalidad de la actividad, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la misma;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viáticos que se otorguen serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente a un día de viáticos, por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América;

Que, los gastos que ocasione la presente Comisión de Servicio, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014 del Ministerio de Defensa, Unidad Ejecutora 001: Administración General, de conformidad con el artículo 13° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, de fecha 5 de junio de 2002;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, del 05 de junio de 2002 y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM del 18 de mayo de 2013; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG del 26 de enero de 2004 y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 024-2009-DE/SG del 19 de noviembre de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio del Señor Mayor General FAP Wolfgang Carlos Douglas DUPEYRAT LUQUE, identificado con DNI N° 43578000 y del Coronel FAP Luis Alberto ARÉVALO ÁNGELES, identificado con DNI N° 43334737 para que participen en la reunión presencial de los expertos en el área legal, financiera y operadores del programa EPB UNASUR 1, que se realizará en las instalaciones de FAdeA, en la ciudad de Córdoba, República Argentina del 29 de setiembre al 01 de octubre de 2014; autorizando su salida del país el 28 de setiembre y el retorno el 02 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- El Ministerio de Defensa - Unidad Ejecutora 001: Administración General, efectuará los pagos que correspondan, de acuerdo al siguiente detalle: